



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA  
SECRETARIA GENERAL

INCLUSION EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES ARTS. 175-2; C.P.A.C.A; modificado por ley 2080 de 2021

<i>RAD.</i>	<i>Medio de Control</i>	<i>Demandante</i>	<i>Demandado</i>	<i>Fecha Public.</i>	<i>Magistrad Ponente</i>
2019-00280	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-Contestacion demanda)	CONTRALORIA GENERAL	OMAR DIAZGRANADOS Y OTROS	14/06/2023	Maribel Mendoza Jimenez

CONSTANCIA: Hoy, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija virtualmente la presente lista en el página web de la Rama Judicial y en las páginas de la Corporación, por el término legal de un día (1), tal como dispone el artículo 201A del C.P.A.C.

JAIME ORTIZ ROMERO